

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

A partir de mañana se pueden solicitar las ayudas para la organización de festivales y certámenes de cinematografía

Las empresas y profesionales de Navarra pueden solicitarlas hasta el 12 de abril

Jueves, 14 de marzo de 2019

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud publica hoy en el BON una [convocatoria](#) de subvenciones de 30.000 euros destinada a apoyar a empresas y profesionales en la organización de festivales y certámenes de cinematografía en Navarra (Generazinema Festivales 2019). El plazo para solicitar la ayuda se abre mañana y finaliza el 12 de abril.

Las actividades objeto de estas convocatorias (manifestaciones, muestras y, en general, toda celebración similar que tenga por objeto la promoción y difusión de la producción cinematográfica y el audiovisual en Navarra) deberán celebrarse entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive. Los festivales y certámenes de cinematografía deberán tener carácter y contenido cultural o artístico así como haberse celebrado previamente al menos dos ediciones.

Para poder beneficiarse de la misma es necesario ser un profesional, una sociedad mercantil o una sociedad civil. Estas entidades deberán tener su domicilio social y venir desarrollando su actividad en la Comunidad Foral de Navarra al menos desde el 1 de enero de 2017. Cada empresa o profesional podrá presentar una única propuesta.

Quedan excluidas de estas ayudas las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra; las entidades que tengan partida nominativa en los presupuestos del Gobierno de Navarra de 2019; asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, sindicatos y colegios profesionales.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la cuantía de las ayudas no podrá exceder del 65% del presupuesto aceptado ni podrá superar los 10.000 euros.

Las solicitudes de ayuda se [presentarán](#) obligatoriamente a través del Registro General Electrónico, en el caso de las personas jurídicas y, preferentemente, de manera telemática para las personas físicas o presencialmente en la Oficina de Registro ubicada en Calle Navarrería 39 de Pamplona o por cualquiera de los medios previstos por las administraciones públicas.